BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 47/2019

Asunción, 8 de mayo de 2019

Señores Oferentes
Presentes:

De nuestra consideración

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BCP – ID N° 360.097. -

La Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente ADENDA al llamado de referencia, las modificaciones de:

Punto 1
Las fechas establecidas para recepción y apertura de ofertas del presente llamado, han sido modificadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Punto 2
En el Anexo E. Documentos de la Oferta, el inciso "V. OTROS DOCUMENTOS", queda redactado de la siguiente manera:

V.	Otros documentos
a)	Formulario "ANEXO COMPLEMENTARIO – INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO REQUERIDOS", en carácter de declaración jurada, mediante el cual el Oferente acredite y manifieste contar con la infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios solicitados.
b)	Documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado (repuestos), mediante autorización del fabricante/representante o distribuidor oficial de la marca ofertada, o a través de la presentación del Formulario N° 8 del Anexo D debidamente completado y firmado.
c)	Copias de contratos ejecutados, y/o facturas, y/o recepciones finales, y/o remisiones, y/o informes, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de servicios prestados de mantenimiento y reparación de vehículos de las marcas VOLVO, y/o MAHINDRA, y/o SSANG YOUNG, con provisión de repuestos originales, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.
d)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ZARATE ALMIRÓN
Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay